MUNICIPALIDAD DE LA PAZ
(0763) 20074 / 20021 / 20086 - munilapaz@hotmail.com
La Paz - Itapúa - Paraguay

CONTRATO N° 10/2018

CONSTRUCCIÓN DE 320 ML DE EMPEDRADO CON CORDÓN SIMPLE DE HORMIGÓN EN CALLE Q "PLURIANUAL" – DISTRITO DE LA PAZ

Entre la Municipalidad de La Paz, domiciliada en Avda. Los Inmigrantes e/ Juan Pablo Segundo y Mcal. José Félix Estigarribia, de la Ciudad de La Paz República del Paraguay, representada para este acto por la Intendente Municipal Lic. Blanca M. Chávez Vallejos, con Cédula de Identidad N° 2.556.834 y la Secretaria General Interina Srta. Natalia R. Franco C.. con C.I. Nº 4.154.492, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa Unipersonal del señor LUIS DARIO BENÍTEZ JARA CON RUC N° 683447-7, domiciliada en Calle German Wilke Esquina avd. Carlos Antonio López en la ciudad de Carmen del Paraná, República del Paraguay, representada en este acto por el Señor LUIS DARIO BENITEZ JARA, con Cédula de Identidad N° 683447, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA *CONSTRUCCIÓN DE 320ML DE EMPEDRADO CON CORDÓN SIMPLE DE HORMIGÓN EN CALLE Q "PLURIANUAL" – DISTRITO DE LA PAZ*", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONSTRUCCIÓN DE 320ML DE EMPEDRADO CON CORDÓN SIMPLE DE HORMIGÓN EN CALLE Q " PLURIANUAL– DISTRITO DE LA PAZ

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Especificaciones Técnicas

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ INTENDENCIA

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°354.390

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación directa N° 05/2018, convocado por la Municipalidad de La Paz, según resolución I.M. N°615/2018. La adjudicación fue realizada por Resolución N°641/2018.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde el acta de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

5.2. *La validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.* Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/ Lote	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	*1*	TRABAJOS PRELIMINARES: Relevamiento y plani-altimetrico. Replanteo y marcación	**M2**	2560	**1.250**	**3.200.000**
2	*2*	TRABAJOS PRELIMINARES: Rcartel de obra (Dimensiones 1,20x2,00m). Señalización de precaución	**GL**	1	**870.000**	**870.000**
3	*3*	MOVIMIENTO DE SUELO: Terraplenado vibro compactado y perfilado.	**M3**	384	**26.500**	**10.176.000**
4	*4*	Construcción de cordón simple de hormigón. Dimensiones; e:15cm, prof:30cm	**ML**	640	**50.350**	**32.224.000**
5	*5*	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO: Construcción de pavimento tipo empedrado de piedra basáltica negra	**M2**	2560	**40.800**	**104.448.000**

6	6	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO: Compactación de empedrado y relleno de espacios entre piedras	M2	2560	1.650	4.224.000
7	7	LIMPIEZA FINAL Y RETIRO DE MATERIALES SOBRANTES	GL	1	850.000	850.000

TOTAL: 155.992.000

Guaraníes Ciento cincuenta y cinco millones novecientos noventa y dos mil.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo de ejecución de la obra es 150 (ciento cincuenta) días corridos, sobre calle "Q".-

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

El porcentaje de anticipo es del **30% (46.797.600).** Luego para el **30% (46.797.600)** deberá llegar a un avance del 100% del 30% del anticipo o más avalado por el certificado de obra aprobado por el fiscal, y el **30% (46.797.600)** deberá llegar mínimamente al 60% o más para el tercer pago avalado por el certificado de obra aprobado por el fiscal, y por último el **10% (15.599.200)** al término de la obra con el certificado final y recepción final.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El porcentaje del anticipo del 30%, lo cual deberá presentar por la totalidad del monto del anticipo.

El porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será del 10% conforme a la Ley 2051/03.-

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCIÓN DE 320ML DE EMPEDRADO CON CORDÓN SIMPLE DE HORMIGÓN EN CALLE Q " PLURIANUAL.-

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ INTENDENCIA

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Cualquier tipo de discrepancia entre las partes con referencia al presente contrato, serán ventilados en las instancias de los tribunales de la Tercera Circunscripción Judicial de la República, con asiento en la Ciudad de Encarnación, previo agotamiento de la instancia administrativa Municipal.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de La Paz, República del Paraguay, a los 07 días del mes de Diciembre de 2018.

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ SECRETARIA

Srta. Natalia R. Franco C.
Secretaria General Interina

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ INTENDENTE

Lic. Blanca Chávez V.
Intendente Municipal

Luis Darío Benítez Jara